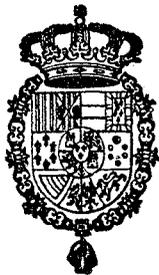


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Hacienda.

Real orden disponiendo se acrediten a D. Eduardo García Bajo-Gullón, como servicios en la clase de Jefe de Administración de primera, un año, cuatro meses y diez y seis días. —Página 1570.

Otra fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la aplicación de los coeficientes por depreciación de moneda en el mes de Julio. —Página 1570.

Otra señalando el recargo que deben satisfacer en el mes de Julio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata y billetes. —Página 1570.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo que los Maestros del distrito municipal de La Estrada (Pontevedra) den debido cumplimiento al artículo 24 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913. —Página 1570.

Otra ídem que la suma de 30.000 pesetas, correspondiente al ejercicio económico de 1923-24, se libre a nombre del señor Presidente de la Diputación provincial de Vizcaya. —Página 1571.

Otra amortizando una plaza de Topógrafo segundo y otra de Topógrafo mayor del Cuerpo de Topógrafos. —Página 1571.

Otra declarando excedente del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Vigo a D. Gorgonio Sevillano Gutiérrez. —Página 1571.

Fomento.

Real orden disponiendo con carácter general que se extienda y aplique a los trabajos de restauración y repoblación de montañas, así como a los de fijación y repoblación de dunas, la Instrucción aprobada por Real orden de 29 de Noviembre de 1923, reguladora de los honorarios que han de percibir los Peritos en los expedientes de expropiación. —Páginas 1571 y 1572.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden accediendo a la constitución de la Junta de casas baratas de Calella (Barcelona). —Página 1572.

Otra designando representante de este Ministerio en la Conferencia Internacional de la vivienda y trazado de poblaciones, que se ha de celebrar

en Amsterdam los días 2 al 9 de Julio próximo, a D. Salvador Crespo y López de Arce y a D. Federico López Valencia. —Página 1572.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO. — Subsecretaría. — Asuntos contenciosos. —Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan. —Página 1572.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. —Dirección general de Primera enseñanza. —Maestras nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional. —Página 1573.

FOMENTO. —Dirección general de Obras públicas. —Personal y asuntos generales. —Amortizando varias plazas de Ayudantes de Obras públicas. —Página 1574.

Sección de Puertos. —Adjudicando definitivamente a D. Eduardo Requena Papi la subasta para la contratación de las obras de construcción de un cobertizo en el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena. —Página 1574.

INDICE DE Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en el presente mes. —Página

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que, de orden del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, remite a este Ministerio el Excmo. Sr. Secretario de dicha Presidencia, en la cual manifiesta que la Sociedad de Instrucción "Hijos de La Estrada" suplica por todos los medios se procure que los Maestros nacionales del distrito municipal de La Estrada (Pontevedra) celebren la exposición de labores escolares que la ley determina, prestando su concurso moral y concurriendo luego con los alumnos de todas las Escuelas públicas y particulares a una exposición general, donde serán repartidas, en objetos de arte y diplomas, las 2.000 pesetas que dicha Sociedad tiene asignada cada año para los citados festivales infantiles, cuyos actos organizan los delegados de la Sociedad en la repetida villa:

Considerando que, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, los Maestros nacionales vienen obligados a celebrar todos los años, al terminar el curso, una exposición con los trabajos de sus alumnos y que sería de interés para el progreso de la enseñanza la cooperación de Maestros y alumnos en la exposición general que se trata de organizar:

Considerando la conveniencia de utilizar la laudable iniciativa de la expresada Sociedad con el mayor acierto posible en beneficio de la educación e instrucción de los niños,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los Maestros del distrito municipal de La Estrada den el debido cumplimiento al artículo 24 del citado Real decreto, y que se les invite a prestar su concurso y a concurrir con sus alumnos a la exposición general que se celebrará en la expresada villa, significando al propio tiempo a los organizadores de dicha exposición que, de acuerdo con buenas normas pedagógicas inspiradas en sanos principios de educación moral, se vería por este Ministerio con el mayor agrado que se repartieran, más que premios individuales, recompensas colectivas a las Escuelas, adecuadas para aumentar los medios de enseñanza en las mismas, con lo

cual el beneficio alcanzaría a todos los niños, sin perjuicio de que las primeras recompensas llevasen el nombre del alumno o alumnos más distinguidos por su mérito, aplicación y constancia en el trabajo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

LEANIZ

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

En el presupuesto de este Ministerio, capítulo 9.º, artículo único, concepto 64, figura la subvención de 30.000 pesetas, destinadas a prácticas de enseñanzas, clínicas en los Hospitales de Bilbao sostenidos por la Diputación y el Ayuntamiento, reclamada la mencionada suma por los señores Presidente de la Diputación provincial de Vizcaya y Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao:

Visto el informe de la Sección de Contabilidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida suma de 30.000 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1923-24, se libre a nombre del señor Presidente de dicha Diputación provincial, a justificar y con cargo a los expresados capítulo y artículo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Topógrafo segundo del Cuerpo de Topógrafos por haber sido declarado supernumerario, a instancia propia, por Real orden de 26 de Mayo último, el de esta categoría D. José Borrell y García, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 2 de Junio corriente:

Vacante asimismo una plaza de Topógrafo mayor del Cuerpo de Topógrafos, Jefe de Negociado de tercera clase, por fallecimiento del de esta categoría D. Antonio Mateo y Arias, ocurrido el día 11 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por ese Instituto Geográfico, ha tenido a bien

disponer se amorticen dichas plazas, una de Topógrafo segundo, Oficial segundo de Administración, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, y otra de Topógrafo mayor, Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Octubre último, por ser las primeras vacantes producidas en las respectivas categorías después de la promulgación del referido Real decreto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

LEANIZ

Señor Director general del Instituto Geográfico.

Vista la instancia presentada por el Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Vigo, D. Gorgonio Sevillano Gutiérrez, solicitando se le declare excedente del referido cargo,

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 27 de Julio de 1918, ha tenido a bien disponer que el Sr. Sevillano Gutiérrez sea declarado excedente del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Vigo a partir del día 1.º de Abril último, en cuya situación seguirá figurando en la Sección tercera del Escalafón general de dicho Profesorado entre los Sres. De la Fuente Pérez y Acosta Muñoz.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta que eleva la Jefatura de la tercera División Hidrológico-forestal (Murcia) sobre si es de aplicación a los trabajos de restauración de montañas la Instrucción reguladora de los honorarios que han de percibir los Peritos en los expedientes de expropiación:

Resultando que motiva la consulta los trabajos hidrológico-forestales que se expresan, proyectados por la ci-

tada División y declarados de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa; que iniciado el expediente han fracasado las gestiones para llegar por convenio con los propietarios al justiprecio de las fincas, y que en su consecuencia ha de seguir aquél su tramitación con arreglo a los preceptos de la Ley y Reglamento correspondiente, entrando en el segundo período, o sea el que se refiere a la necesidad de la ocupación del inmueble, en el que los gastos de todas clases que originan las mediciones y recogida de datos, y la preparación y redacción de los documentos, expresamente al menos, para el servicio forestal no están regulados por Instrucción alguna, siendo así que para el ramo de Obras públicas lo está por la aprobada en virtud de Real orden de 29 de Noviembre de 1923:

Considerando que a los fines de la expropiación forzosa no hay diferencia esencial entre los trabajos de restauración de montañas y los de pantanos, desecación de lagunas, saneamiento de terrenos y cuantos de modo expreso están comprendidos en el segundo caso de la Instrucción, en la que tal vez implícitamente pueden hallarse incluidos los de restauración y repoblación de montañas, por su analogía con aquéllos y porque aun las obras de saneamiento de terrenos y drenaje son las que en muchos casos constituyen el conjunto de los trabajos hidrológico-forestales que son declarados de utilidad pública para todos los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos en que se ejecutan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Junio de 1901; y

Considerando, por lo que antecede, que no existe razón alguna fundamental que a ello se oponga, que es equitativo y que así se evitarán dificultades y nuevas dudas que puedan presentarse al tramitar los expedientes de que se trata, en lo que se refiere a la remuneración por todos conceptos de los Peritos,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección segunda del Consejo forestal y por el mismo Consejo en pleno, y conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer con carácter general que se extienda y aplique a los trabajos de restauración y repoblación de montañas, así como a las de fijación y repoblación de dunas, la Instrucción aprobada por Real orden de 29 de Noviembre de 1923, reguladora de los honorarios que han de percibir los Peri-

tos en los expedientes de expropiación.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho.
VIVES

Señor Director general de Agricultura y Montes.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Vista la instancia presentada por D Narciso Baronet y Coll, Alcalde de Calella, Barcelona, de fecha 4 de los corrientes:

Resultando que en la misma se solicita la constitución de una Junta de Casas baratas, fundándose en que dicha villa ha venido adquiriendo como elemento de vida principal un desarrollo en la industria y fabricación de géneros de punto, en proporciones tales, que se ha aumentado en considerable número el censo de población, sin que por otra parte háyase construído en la población habitaciones necesarias para albergar al contingente de familias trasladadas a ésta, y con la misma se acompaña una certificación acreditativa de la necesidad de estos extremos:

Considerando que por el referido Ayuntamiento se han cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 338 del vigente Reglamento de Casas baratas, y que de conformidad con el artículo 337 del mismo Reglamento, es procedente la constitución de dicha Junta, sin que sea preciso el previo informe del Instituto de Reformas Sociales, por haberse solicitado con posterioridad al Real decreto de 2 de los corrientes, en que se acuerda la refundición del mismo a este Ministerio.

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que procede acceder a la constitución de la Junta de Casas baratas de Calella (Barcelona).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la entidad interesada y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho.
AUNOS

Señor Gobernador civil de Barcelona.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien designar Representantes de este Ministerio en la Conferencia internacional de la vivienda y trazado de poblaciones que se ha de celebrar en Amsterdam los días 2 al 9 de Julio próximo, a D. Salvador Crespo y López de Arce, Jefe de Administración de tercera clase, y a D. Federico López Valencia, Jefe de Negociado de segunda clase, asignándoles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 6 de Mayo último, la dieta diaria de 80 pesetas oro y viático de 40 céntimos de peseta oro por kilómetro a cada uno, que percibirán con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto de este Ministerio, bajo el enunciado "para los gastos de toda clase que ocasionen las visitas y comisiones de servicio, incluso al extranjero".

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho.
AUNOS

Señor Oficial mayor e Inspector general de los Servicios administrativos de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jaime Gallego Losada, natural de Incio (Lugo), de diez y nueve años, soltero, sin profesión, fallecido en dicha población el 3 de Abril último. Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Oporto participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Samuel Pérez Vaz, natural de Galicia (se ignora el pueblo), de sesenta y cinco años, soltero, jornalero, fallecido en dicha población el 9 de Abril último.

Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Portugal participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito es-

pañol Ceferino Outerelo Barcia, hijo de Francisco y María, de cincuenta y un años de edad, casado, comerciante, natural de S. Félix de Lugares (Pontevedra), fallecido el 24 de Febrero último.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul general de España en Portugal participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Froilán Sella, hijo de Juan y Josefa, de sesenta años, soltero, comerciante, natural de Pías (Pontevedra), fallecido el 19 de Diciembre último.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Aranzábal Larasúa, de treinta años de edad, hijo de Pablo y Pía, natural de Eibar (Vizcaya), soltero, comerciante, fallecido a consecuencia de accidente de automóvil el 2 de Mayo último.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Joaquín Ramírez González, natural de esta Corte, de treinta y dos años de edad, casado, dibujante, hijo de Miguel y de Gregoria, fallecido a consecuencia de accidente de automóvil el 2 de Mayo último.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

El Cónsul de España en Tolosa participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Joaquín Villat, natural de Villanova (Huesca), hijo de Ramón y Juana, nacido el 10 de Agosto de 1871, encontrado muerto en el territorio de Garín (Haute Garonne), víctima de un ataque de apoplejía.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número del Escalafón general, 1.072. Doña Auria Cardenal Cristóbal; Escuela que se le adjudica, Alarilla; provincia, Guadalajara; fecha de posesión, 1-9-920.

Alta.—Doña Margarita Gómez Guinart; Tendilla (Guadalajara); 27-2-1923.

Alta.—Doña Manuela Muñoz Cañadas; Loranca de Tajuña (Guadalajara); 1-12-922.

7.552.—Doña Amparo Rojas Martínez; Mondéjar (Guadalajara); 17-8-921.

3.835.—Doña Manuela Palacios Victorina; Trillo (Guadalajara); 1-9-918.

7.336.—Doña María Josefa Martínez Nieto; Bullas (Murcia); 1-1-922.

4.856.—Doña María Cecilia Tomás Andrés; Yecla, número 1 (Murcia); 1-9-919.

Alta.—Doña Carmen Cano Soria; Aljezares (Murcia); 1-3-922.

7.726.—Doña Concepción Blázquez Mancebo; Lorca, número 3 (Murcia); 1-1-922.

1.244.—Doña Estervina García Magariño; Melilla, número 4 (Málaga); 1-1-913.

7.273.—Doña Fé Herranz Bernal; Melilla, Auxiliaría (Málaga); 14-9-918.

Alta.—Doña Raquel Cristóbal Virgos; Melilla, número 2 (Málaga); 5-1-1923.

7.565.—Doña Antonia Trascastro Fortes; Nerja, número 2 (Málaga); 15-9-924.

7.026.—Doña Juliana Leza Magaña; Pedroso (Logroño); 22-10-919.

Alta.—Doña Julia Villaverde Díaz; Grañón (Logroño); 30-7-23.

2.623.—Doña María Teresa Bardoji Fúster; Lérida, número 1; 2-6-908.

7.027.—Doña María Adela Torrente Fortuño; Mayals (Lérida); 23-10-1919.

2.045.—Doña María del P. Domonigo Elcoso; Lérida, número 2; 1-9-917.

Alta.—Doña Eladia Morales Ramírez; Cazorra (Jaén); 16-10-923.

Alta.—Doña Bonifacia Cueto Solano; Torredelcampo (Jaén); 8-9-93.

3.005.—Doña Adelaida Algarra Oga; Carolina, número 1 (Jaén); 21-7-1919.

Alta.—Doña Rosario Morado Gómez; Porcuna, número 4 (Jaén); 28-11-921.

Alta.—Doña María del Carmen Gallo Mota; Porcuna, número 5 (Jaén); 13-1-923.

6.730.—D. Francisco Liser Vera; Gurra de Gállego (Huesca); 1-2-919.

7.483.—Doña Marcelina Más Plana; Torrente de Cinca (Huesca); 16-2-921.

Alta.—Doña Manuela Ramos Haro; Graus (Huesca); 16-1-923.

Alta.—Doña María del Rosario Montes Ramírez; Minas de Riotinto (Huelva); 9-5-923.

Alta.—Doña María Luisa Niza Blanco; Zalamea la Real, número 2 (Huelva); 1-10-923.

3.804.—Doña Ana Rivas Esteban; Salinas de Pisuerga (Palencia); 14-2-1912.

6.633.—Doña María Gloria Gala Alvarez; Infesto, Sección graduada (Oviedo); 1-11-918.

7.242.—Doña Honorita Pérez Fernández; Castro-Laza (Orense); 1-6-1918.

4.345.—Doña Guadalupe N. Fernández García; Ribadavia, Sección graduada (Orense); 1-3-910.

5.878.—Doña María Dolores Adelina Cerviño; Aguasantas-Cotovad (Pontevedra); 3-8-910.

3.620.—Doña Segunda Santamaría Abalde; Lavadores, número 2 (Pontevedra); 9-7-915.

6.148.—Doña Dolores López Marqués; Alveos-Creciente (Pontevedra); 1-12-917.

7.804.—Doña Elena Gestoso Blanco; Berres-Estrada (Pontevedra); 20-2-922.

5.763.—Doña Filomena Pazo Picallo; Dorrón-Sangenjo (Pontevedra); 1-11-902.

6.198.—Doña Luisa Requeijo Reboveda; Noalla-Sangenjo (Pontevedra); 27-1-918.

6.168.—Doña Francisca Domínguez Muñoz; Olla (Pontevedra); 2-12-917.

3.254.—Doña Arminda Otero Fernández; Puenteareas, Sección graduada (Pontevedra); 16-6-915.

4.170.—Doña María del Pilar Cisneros Martín; San Juan de Tabagón-Rosal (Pontevedra); 6-4-906.

7.764.—Doña María Margarita Cribeiro González; Tremoedo, villa de Arosa (Pontevedra); 13-2-922.

4.539.—Doña María P. Pedrosa Martínez; Troncoso-Mondariz (Pontevedra); 30-1-899.

5.852.—Doña María A. Soto Barreiro; Pazos de Reyes-Túy (Pontevedra); 5-9-913.

1.883.—Doña María P. Neira; Vigo, Arenal, número 1 (Pontevedra); 22-6-1895.

7.723.—Doña Josefa Varverde Mayo; Atios-Porriño (Pontevedra); 14-2-922.

3.411.—Doña Germana Rey Crespo; Lavadores, número 3 (Pontevedra); 1-6-916.

2.755.—Doña Josefa Iglesias Villarelli; Mourente, número 2 (Pontevedra); 1-10-917.

6.701.—Doña Adelina Soto Valenzuela; Negrán (Pontevedra); 1-1-919.

4.598.—Doña Leonor Rodríguez; San Miguel Tabagón-Rosal (Pontevedra); 1-11-905.

2.536.—Doña María Alvarez Fernández; Teis, número 2-Lavadores (Pontevedra); 22-7-915.

4.168.—Doña Mercedes Quintas Rois; Teis, número 3-Lavadores (Pontevedra); 11-3-917.

5.163.—Doña Victorina E. Lozano Bartolomé; La Cañiza (Pontevedra); 11-2-916.

5.384.—Doña Josefa Crespo Bóveda; Valga (Pontevedra); 1-10-917.

Alta.—Doña María del Carmen Varverde Fajo; Donas-Gondomar (Pontevedra); 12-2-922.

7.782.—Doña María Obdulia Fortes Palmeiro; Cerdedo (Pontevedra); 14-2-922.

6.924.—Doña María García Mauriño; Reboreda-Redondela (Pontevedra); 1-1-919.

1.062.—Doña Carmen Novoa Pereira; Vigo, centro (Pontevedra); 22-5-1896.

3.781.—Doña Acacia Barros Lamo; Cabral-Lavadores (Pontevedra); 11-6-900.

5.362.—Bernarda Pereira Solla; Bértola-Vilavoa (Pontevedra); 10-2-916.

4.304.—Doña Juana Fernández Leis; Riveira (Pontevedra); 26-3-917.

6.385.—Doña Saturnina Sánchez Martín; Fuentes de Béjar, Sección graduada (Salamanca); 9-8-920.

7.598.—Doña Valentina González Velasco; Sorihuela (Salamanca); 26-9-921.

7.463.—Doña María Hernández López; Anaya de Alba (Salamanca); 22-1-921.

7.446.—Doña Edenida Alonso Calvo; Abusejo (Salamanca); 12-1-921.

5.242.—Doña Francisca Recuevo Lozano; Agallas (Salamanca); 1-9-917.

7.467.—Doña María Ramos Jiménez; Salvatierra de Tormes (Salamanca); 21-1-21.

7.608.—Doña Rosa Anaya; Sepulero Hilario (Salamanca); 28-9-921.

7.466.—Doña María Tena Delgado; Cantalpino (Salamanca); 22-1-921.

339.—Doña María del Carmen Navas Flores; Prosperidad (Salamanca); 10-7-909.

4.378.—Doña Margarita Gállego Cerrón; Sama-Langreo, Sección graduada (Oviedo); 1-10-909.

4.329.—Doña Obdulia Oviedo Canejo; Ponferrada (León); 1-10-917.

5.203.—Doña Perfecta Alvarez Rubio; Folgoso de la Rivera (León); 1-9-919.

7.127.—Doña Constantina Rábago Conde; Herrera-Camargo (Santander); 19-4-917.

5.854.—Doña Pelagia de Cossío Fernández; Carmona-Cabuérniga (Santander); 1-4-910.

Alta.—Doña María Angeles Muñoz Mayoral; El Dueso-Santaña (Santander); 14-11-22.

5.922.—Doña Emilia Valverde Empeador; Monte (Santander); 16-12-1901.

Alta.—Doña Eulalia Rey González; Cantillana, Auxiliaría número 1 (Sevilla); 1-10-23.

201.—Doña María Josefa Adamuz Mellado; Sevilla, Auxiliaría número 11; 22-11-920.

518.—Doña María de los Angeles Díaz Rodríguez; Sevilla, número 1; 19-5-900.

454.—Doña María de la Paz Amorós Barra; Sevilla, Auxiliaría; 22-3-1911.

1.371.—Doña Alejandra Sánchez Lopera; Paradas, número 2 (Sevilla); 1-10-917.

1.270.—Doña Josefa Fernández Cornejo; Paradas, párvulos (Sevilla); 16-2-917.

Alta.—Doña María Luisa Pages Avilés; Cabezas de San Juan, Auxiliaría (Sevilla); 1-5-923.

Alta.—Juana Díaz Tenorio; Constantina (Sevilla); 19-5-923.

4.203.—Doña Teresa del Río Pérez; Gilena (Sevilla); 1-11-917.

Alta.—Doña María Giner Gozávez; Guadalcanal (Sevilla); 26-9-923.

Alta.—Doña Ana Manosalvas Romero; Lora del Río, Auxiliaría (Sevilla); 27-9-923.

Alta.—Doña Elvira Talavera López; Osuna, Auxiliaría (Sevilla); 1-2-23.

Alta.—Doña Dolores Navarro Aranda; Puebla de los Infantes (Sevilla); 1-10-923.

1.113.—Doña Encarnación Ocaña Lara; Utrera, párvulos (Sevilla); 11-7-915.

Alta.—Doña Serafina Andrades Martos; Chiclana (Cádiz); 8-3-923.

7.329.—Doña Magdalena Vallejo Lara; Alcolea (Córdoba); 20-11-19.

Alta.—Doña Julia Vega Molina; Malcocinado (Badajoz); 26-9-922.

Alta.—Doña Mariana Santos Andrade; Valverde de Leganés (Badajoz); 3-10-923.

Alta.—Doña Natalia Porras Luque; Algeciras, párvulos (Cádiz); 10-4-923.

1.395.—Doña Josefa Rojas González; Murcia; 1-11-911.

Alta.—Doña Catalina Calero Díaz; Osuna, Auxiliaría (Sevilla); 1-12-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero último, publicándose en la GACETA DE MADRID como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vacante una plaza de Ayudante mayor de segunda clase de Obras públicas, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, por jubilación de D. Luis Morales Sevill.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada vacante se amortice, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vacante una plaza de Ayudante principal de Obras públicas, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, por pase a la situación de supernumerario de D. Francisco Abad Rebollo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice dicha plaza, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vacante una plaza de Ayudante de primera clase de Obras públicas, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, por pase a la situación de supernumerario de D. Ovidio Benedit Gómez.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la expresada vacante se amortice, en cumplimiento

de lo que preceptúa el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Vacante una plaza de Ayudante de Obras públicas en prácticas, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, por renuncia de D. Teolindo López Vázquez, que la desempeñaba.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice dicha plaza, en cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1924.—El Director general, Faquineto.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

SECCIÓN DE PUERTOS

Vista el acta notarial y antecedentes de la subasta celebrada por la Junta de Obras del puerto de Cartagena para la contratación de las obras de construcción de un cobertizo junto al comprendido entre los dos tinglados cerrados del muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena:

Resultando que por Real orden de 5 de Febrero último fué autorizada la Junta para anunciar y celebrar dicha subasta:

Resultando que para optar a la misma se han presentado siete proposiciones, de las cuales la más ventajosa es la suscrita por D. Eduardo Requena Papi, en nombre y representación de la Sociedad anónima "Cubiertas y Tejados", Compañía General de Construcciones, domiciliada en Barcelona, el cual se compromete a ejecutar las obras subastadas por la cantidad de 111.888 pesetas, con arreglo al proyecto y condiciones aprobados, habiendo sido adjudicada provisionalmente:

Considerando que se han cumplido todas las fórmulas legales.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de referencia a D. Eduardo Requena Papi, en nombre y representación de la Sociedad anónima "Cubiertas y Tejados", por la cantidad de ciento once mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (111 888).

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario de este Departamento lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta, Sociedad adjudicataria y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia.